



ACUERDO N.º 022 DE 2019
17 de mayo

Por el cual se aprueba el documento de Recursos Financieros y se modifican los derechos pecuniarios del programa de la Especialización en Atención de Enfermería en Cuidado Crítico

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, dispone que le corresponde al Consejo Superior de las Universidades: *“Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución”*.
- b. Que el Artículo 21, literal i) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.º 166 de 1993, establece que es función del Consejo Superior: *“Fijar los derechos pecuniarios que debe cobrar la Universidad”*.
- c. Que el Acuerdo del Consejo Académico N.º 143 del 6 de agosto de 1996 aprobó la creación del programa de Especialización en atención de Enfermería en Cuidado Crítico.
- d. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.º 17 de 2014 se modificaron los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes del programa de la Especialización en Atención de Enfermería en Cuidado Crítico, fijándose los siguientes valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv):

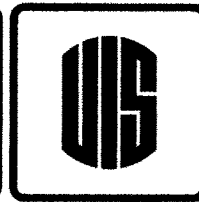
Factor	Valor
Inscripción	0.25
Curso de inducción	0.84
Derechos Académicos	1.5
Matrícula	6

- e. Que la Escuela de Enfermería solicitó aprobar el documento Recursos Financieros y modificar los derechos pecuniarios para el programa de Especialización en Atención de Enfermería en Cuidado Crítico, con ocasión de la reforma curricular aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Académico N.º 068 de 2019.
- f. Que el documento de Recursos Financieros fue revisado y avalado por Planeación.
- g. Que el Consejo Académico, en la sesión del 12 de marzo de 2019, analizó la solicitud de la Escuela de Enfermería, así como el aval de Planeación y emitió concepto favorable sobre el documento de recursos financieros que contiene la modificación de los derechos pecuniarios del programa.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el documento Recursos Financieros del programa de la Especialización en Atención de Enfermería en Cuidado Crítico, adscrito a la Escuela de Enfermería de la Universidad



ACUERDO N.º 022 DE 2019
17 de mayo

Industrial de Santander, que hace parte integral del presente acuerdo y modificar los respectivos derechos pecuniarios expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), así:

Factor	Valor
Inscripción	0.25
Derechos Académicos	1
Matrícula	8

ARTÍCULO 2º. La Escuela de Enfermería de la Universidad Industrial de Santander, en su condición de unidad académico administrativa responsable de la Especialización en Atención de Enfermería en Cuidado Crítico, deberá garantizar la sostenibilidad financiera del programa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de mayo de 2019.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,


ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN